



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre de 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	I

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

OCTUBRE DE 2017



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre de 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	II

ÍNDICE

PÁG.

I.- INTRODUCCIÓN	III
II.- OBJETIVO Y NORMAS DE REFERENCIA	V
III.- TERMINOS Y DEFINICIONES	V
4. Requisitos del sistema de gestión ambiental	
4.1 Requisitos Generales	1
4.2 Política ambiental	1
4.3 Planificación	
4.3.1 Aspectos ambientales	2
4.3.2 Requisitos legales y otros requisitos	3
4.3.3 Objetivos, metas y programas	3
4.4 Implementación y operación	
4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad	3
4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia	4
4.4.3 Comunicación	5
4.4.4 Documentación	5
4.4.5 Control de documentos	5
4.4.6 Control operación	6
4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias	6
4.5 Verificación	
4.5.1 Seguimiento y medición	7
4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal	7
4.5.3 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	7
4.5.4 Control de los registros	8
4.5.5 Auditoría interna	8
4.6 Revisión por la rectoría	9
V.- REGISTRO DE EDICIONES	VI
VI.- DISTRIBUCIÓN	VI
VII.- VALIDACIÓN	VII



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	III

I. INTRODUCCIÓN

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

Razón Social:	Universidad Politécnica de Tecámac
Domicilio:	Prolongación 5 de Mayo No. 10, Col. Tecámac de Felipe Villanueva Centro. C.P. 55740 Tecámac, Estado de México.
R.F.C.	UPT080818473
Rector:	M. en A. Juan Antonio Fernández Palma
Giro:	Educación Superior
Horario de trabajo:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas

El presente manual refleja la convicción de los miembros que forman parte de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, para brindar servicios de inscripción, reinscripción y fortalecimiento académico con un enfoque de respeto al medio ambiente y uso racional de los recursos, por lo que se establece un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015, para que de esta forma se genere una cultura de responsabilidad ambiental en el personal, estudiantes y/o partes interesadas.

En consecuencia con dicho compromiso institucional, la **Universidad Politécnica de Tecámac**, documenta el Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo al contenido, naturaleza y alcance del presente manual.

Al incorporar la gestión ambiental a todas sus actividades, se asume la responsabilidad de alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los aspectos ambientales puedan tener impactos sobre el medio ambiente, las actividades y servicios de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, en conformidad con su política y objetivos ambientales.

Esto se lleva a cabo en el contexto del cumplimiento de la legislación aplicable, sustentando la formación y la actividad profesional, bajo principios de respeto al medio ambiente.

Este manual establece los lineamientos para dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y su equivalente nacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015; y sirve de guía para orientar las actividades de elaboración, implementación, operación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Ambiental.

En la **Universidad Politécnica de Tecámac** tenemos la siguiente Filosofía Institucional:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	IV

MISIÓN

“CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO NACIONAL, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS CON CALIDAD, A TRAVÉS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES CON INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA; QUE PERMITA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LAS EMPRESAS, FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL, AVIVAR LOS VALORES HUMANÍSTICOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA ECOLÓGICA.”

VISIÓN

“SER UN REFERENTE NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR BASADA EN COMPETENCIAS PROFESIONALES POR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE EXPRESAN EN LA COMPETENCIA TÉCNICA Y CALIDAD PERSONAL DE SUS EGRESADOS; POR SUS APORTACIONES AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.”

VALORES

Los valores que en la Universidad Politécnica de Tecámác se practican en el desarrollo de sus funciones son:

- **Emprendurismo:** Contribuir mediante la formación de visionarios, personas generadoras de empleo, aquellos que se atreven a romper esquemas y paradigmas, que buscan soluciones poco convencionales a actividades usuales, que generarán oportunidades de negocios y crearán nuevos empleos para la sociedad.
- **Moral con Sentido Ecológico:** Estudiantes que consideran al Medio Ambiente en su totalidad, formado por un conjunto de elementos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales que interactúan de forma continua, incrementar la percepción, comprensión y preocupación por el Medio Ambiente y su problemática, especialmente por el Medio Ambiente local y los cambios que se estén produciendo en el mismo.
- **Honestidad:** Formar personas con calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	V

- **Libertad:** Fomentar la capacidad que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida; por lo que es responsable de sus actos, la facultad natural que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.
- **Ética:** Tiene como objeto los actos que el ser humano realiza de modo consciente y libre, no se limita sólo a ver cómo se realizan esos actos, sino que busca emitir un juicio sobre estos, que permite determinar si un acto ha sido éticamente bueno o éticamente malo.
- **Liderazgo:** Descubrir el conjunto de capacidades que una persona tiene para influir en un grupo de personas determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo en el logro de metas y objetivos, capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

II. OBJETIVO Y NORMAS DE REFERENCIA

El presente Manual tiene como propósito establecer los lineamientos de implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, con base en la norma (ISO 14001:2015) NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso, así como dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en materia ambiental y aquellos que la institución suscriba en relación con sus aspectos ambientales.

III. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Auditor: Persona con competencia para llevar a cabo una auditoría.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización.

Acción correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad detectada.

Documento: Información y su medio de soporte.

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	VI

Sistema de gestión ambiental (SGA): Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales.

Objetivo ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización se establece.

Desempeño ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Política ambiental: Intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental como las ha expresado formalmente la alta dirección.

Meta ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Parte interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

Auditoría interna: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría del sistema de gestión ambiental fijado por la organización.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

Acción preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial.

Prevención de la contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

*NOTA: Estos términos han sido transcritos de manera parcial, únicamente para efectos de establecer las bases sobre las cuales opera el SGA de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, así como para efectos de formación de su personal en materia ambiental.*



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	I

4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

10.2 Mejora Continua

111La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece, documenta, implementa, mantiene y mejora continuamente un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015, y determina cómo cumple estos requisitos.

Para ello, la **Universidad Politécnica de Tecámac** ha definido y documentado el **ALCANCE** de su Sistema de Gestión en el presente Manual, mismo que se enuncia a continuación:

“Aplica a todos los aspectos ambientales que controla y/o sobre los que tiene influencia la Universidad Politécnica de Tecámac, durante la realización de todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con el proceso educativo”.

5.2 Política ambiental

La alta dirección de la **Universidad Politécnica de Tecámac** ha definido la siguiente Política de Calidad y Gestión Ambiental para la institución:

POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

“Brindar servicios educativos referentes a la inscripción, reinscripción y fortalecimiento académico con un enfoque de respeto al medio ambiente y uso racional de los recursos, comprometidos con el cumplimiento de la legislación ambiental y los requisitos suscritos aplicables, a través del Sistema Integral de Gestión como herramienta de mejora continua.”

Lic. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez

Rectora

Universidad Politécnica de Tecámac

Fecha: 07 de septiembre de 2017

Edición: Tercera

La alta dirección de la **Universidad Politécnica de Tecámac** se asegura de que esta política:

- a) Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades y servicios; en virtud de que esta fue elaborada considerando la razón de ser de la institución la cual es la de brindar servicios educativos referentes a la inscripción, reinscripción y fortalecimiento académico.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	2

- b) Incluye un compromiso de mejorar continuamente y prevenir la contaminación; considerando que sus servicios tienen un enfoque de respeto al medio ambiente y uso racional de los recursos.
- c) Incluye el compromiso de cumplir la legislación ambiental y los requisitos suscritos aplicables relacionados con sus aspectos ambientales.
- d) Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales; ya que se encuentra basada en la operación del SGA como herramienta para el mantenimiento de su eficacia.
- e) Se documenta el Sistema de Gestión Ambiental en original con la firma del Rector de la Institución y/o de los responsables de proceso, se implementa a través de la difusión de la misma a todo su personal y se mantiene mediante una revisión continua de la misma asegurando que sea vigente.
- f) Se comunica a todas las personas que trabajan para la **Universidad Politécnica de Tecámac** o en nombre de ella; a través de su difusión en las campañas de toma de conciencia, la comunicación de la misma mediante el uso de carteles, banners, correos electrónicos
- g) Está a disposición del público a través de su consulta directa en el Portal del SIG.

4.1 PLANIFICACIÓN

6.1.2 Aspectos ambientales significativos

La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-ADA-01 Identificación de aspectos ambientales e impactos” mediante el cual:

- a) Se identifican y documentan a través del formato “FO-ADA-01 Identificación de aspectos ambientales”, los aspectos ambientales de las actividades y servicios de la institución, sobre los cuales se tiene control y se influye dentro del alcance definido del sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta los desarrollos nuevos o planificados, o las actividades, productos y servicios nuevos o modificados; y
- b) Se determinan aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente, a través del “FO-ADA-02 Matriz de evaluación de aspectos ambientales” y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el procedimiento “MP-ADA-01 Identificación de aspectos ambientales e impactos”, con la finalidad de determinar los aspectos ambientales significativos.

La información de ambos documentos es actualizada y evaluada nuevamente en la medida en la que surgen nuevas actividades o servicios dentro de la institución.

La **Universidad Politécnica de Tecámac** se asegura de que los aspectos ambientales significativos se tienen en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de su sistema de gestión ambiental.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	3

6.1.3 Obligaciones de cumplimiento

La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-ADA-02 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos”, el cual indica la metodología a seguir para:

- a) Identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables y otros requisitos que se suscriben relacionados con los aspectos ambientales, esta identificación se lleva a cabo a través del formato “FO-ADA-03 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos”; y
- b) Determinar cómo se aplican estos requisitos a sus aspectos ambientales con base en el análisis de la legislación ambiental aplicable y dependiendo de la naturaleza de la institución.

La **Universidad Politécnica de Tecámac** se asegura de que estos requisitos legales aplicables y otros requisitos que se suscriben se toman en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de su sistema de gestión ambiental.

6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece, implementa y mantiene objetivos y metas ambientales conforme al documento denominado “DR-SIG-03 Objetivos y metas ambientales”, en los niveles y funciones pertinentes dentro de la institución.

Estos objetivos y metas son medibles y coherentes con la política ambiental, en virtud de que todos están orientados a prevenir y/o disminuir la contaminación, cumplir con los requisitos legales aplicables de acuerdo a la legislación ambiental aplicable, asimismo se busca la mejora continua de la institución mediante su implementación.

Para el establecimiento y revisión de dichos objetivos y metas, la **Universidad Politécnica de Tecámac** considera los requisitos legales, otros requisitos que la institución suscribe y los aspectos ambientales significativos.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas que se plantearon, la institución establece, implementa y mantiene diversos programas los cuales incluyen:

- a) Los responsables asignados de la realización de cada una de las actividades del programa, de acuerdo a su función y nivel jerárquico, con la finalidad de lograr los objetivos y metas establecidos.
- b) Los medios requeridos para lograrlo y los plazos de tiempo definidos para la realización de cada una de las actividades de dichos programas.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	4

5. LIDERAZGO

5.3 Roles, responsabilidad y autoridades en la universidad

Los roles y responsabilidades del personal que forma parte del Sistema de Gestión Ambiental, se encuentran definidas en los Procedimientos aplicables, la autoridad y responsabilidad de dicho personal está determinada de acuerdo a su función dentro del sistema de gestión ambiental y su posición organizacional, dicha autoridad y responsabilidad se define en los documentos “MA-SIG-01 Matriz de responsabilidades y autoridades por requisito” y “MA-SIG-03 Matriz de responsabilidades y autoridades por procedimiento”, mismos que son comunicados al personal para facilitar una gestión ambiental eficaz.

La alta dirección de la **Universidad Politécnica de Tecámac** ha designado al Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Representante de Rectoría; el cual, además de las funciones inherentes a su cargo, tiene la responsabilidad y autoridad para:

- a) Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos y controles operacionales necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- b) Reportar al Comité Ambiental y de Calidad el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental y cualquier necesidad de mejora.
- c) Asegurar que se promueva la toma de conciencia sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y los requisitos suscritos aplicables, entre el personal de la institución.

7. SOPORTE

7.1 Recursos

La alta dirección de la **Universidad Politécnica de Tecámac** se asegura de la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental. Esto se lleva

Acabo a través de la gestión del presupuesto necesario, la gestión del personal requerido en conjunto con los Responsables de Área / Dirección, la gestión de la infraestructura necesaria y los recursos tecnológicos en conjunto con el Representante de Rectoría y la Dirección de Administración y Finanzas.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	5

7.2 Competencia

La **Universidad Politécnica de Tecámac** evalúa la competencia de las personas que realizan tareas para ella o en su nombre, que potencialmente puedan causar uno o varios impactos ambientales significativos identificados por la institución, a través del uso de la matriz “**MA-SIG-02 Matriz de competencias del personal**”, tomando como base una educación, formación o experiencia adecuadas según corresponda.

La identificación de las necesidades de formación relacionadas con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión ambiental de la institución, se realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “**MP-REH-02 Competencia, formación y toma de conciencia**”, las necesidades de formación derivadas de la evaluación realizada son registradas en el “**FO-REH-03 Programa anual de capacitación**” y se atienden de acuerdo a la programación establecida.

7.3 Conciencia

Asimismo, la **Universidad Politécnica de Tecámac** establece y mantiene el procedimiento “**MP-REH-02 Competencia, formación y toma de conciencia**”, con la finalidad de que el personal que labora en la institución y las personas que trabajan en su nombre tomen conciencia de:

- a) La importancia de la conformidad con la política ambiental, los procedimientos y requisitos del sistema de gestión ambiental;
- b) Los aspectos ambientales significativos, los impactos relacionados reales o potenciales asociados con su trabajo y los beneficios ambientales de un mejor desempeño personal;
- c) Sus funciones y responsabilidades en el logro de la conformidad con los requisitos del sistema de gestión ambiental; y



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	6

- d) Las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos especificados.

7.4 Comunicación

La **Universidad Politécnica de Tecámac** a través del Representante de la Rectoría, establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-CIE-01 Comunicación interna y externa” con la finalidad de:

Comunicar internamente en los diversos niveles y funciones de la institución, información relativa a los Aspectos Ambientales y el Sistema de Gestión Ambiental.

Brindar el tratamiento adecuado a las comunicaciones que se reciben de partes interesadas externas, así como documentar dicha comunicación.

La institución ha decidido “**no comunicar externamente**” la información relativa a sus aspectos ambientales, por ello esta decisión se documenta en una “minuta” firmada por el Comité Ambiental y de Calidad, bajo el resguardo del Representante de Rectoría.

7.5 Información Documentada

La documentación que contempla el Sistema de Gestión Ambiental de la **Universidad Politécnica de Tecámac** incluye lo siguiente:

- La “Política de Calidad y Gestión Ambiental” y “DR-SIG-03 Objetivos y metas ambientales”;
- La descripción del alcance del sistema de gestión ambiental, tal y como se menciona en el apartado “4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental”;
- La descripción de los elementos principales del sistema de gestión ambiental y su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados, a través del documento “DR-SIG-01 Interacción de los elementos del SGA”;
- Los documentos, incluyendo los registros requeridos en esta norma mexicana; y
- Los documentos, incluyendo los registros determinados por la institución como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con sus aspectos ambientales significativos.

7.5.3 Control de la Información Documentada

Los documentos del Sistema de Gestión Ambiental de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, son controlados conforme a lo indicado en el procedimiento “MP-ASD-01 Control de documentos” el cual define los controles para:

- Revisar y aprobar la adecuación de los documentos, antes de ser publicados y difundidos entre el personal de la institución;
- Revisar, cuando sea necesario, actualizar y aprobar nuevamente los documentos.
- Asegurar que los cambios y el estado de la revisión o edición actual de los documentos son identificados.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	7

- d) Asegurar que las versiones de los documentos aplicables se encuentran disponibles en el “Portal del SIG” y que sean vigentes;
- e) Asegurar que los documentos se mantienen legibles y fácilmente identificables;
- f) Asegurar que los documentos externos que la institución ha determinado que son necesarios para la planificación y operación del sistema de gestión ambiental son identificados y su distribución es controlada;
- g) Prevenir el uso no intencional de documentos obsoletos y asignarle su apropiada identificación, si estos son retenidos por cualquier propósito.

8. OPERACIÓN

8.1 Planificación y Control Operacional

En la **Universidad Politécnica de Tecámac** se identifican y planifican las operaciones que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, en conformidad con la “Política de Calidad y Gestión Ambiental” y los “Objetivos y metas ambientales”, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas, a través de:

- a) El establecimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento “MP-ADA-03 Control operacional”, con el objetivo de controlar situaciones en las que su ausencia podría llevar desviaciones de la política, los objetivos y metas ambientales; y
- b) El establecimiento de criterios operacionales a través del formato “FO-ADA-06 Matriz del procedimiento para el control operacional”; y
- c) El establecimiento, implementación y mantenimiento del procedimiento “MP-ADA-03 Control operacional” para identificar aspectos ambientales significativos de los bienes y servicios utilizados por la institución y plasmarlos a través del formato “FO-ADA-06 Matriz del procedimiento para el control operacional”. Los procedimientos y requisitos aplicables son comunicados a los proveedores, incluyendo contratistas con base en lo establecido en el procedimiento “MP-ADA-03 Control operacional” y de acuerdo a la información contenida en el formato “FO-ADA-06 Matriz del procedimiento para el control operacional”.

8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-ADA-04 Preparación y respuesta ante emergencias” para identificar situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales que pueden tener impactos en el medio ambiente y cómo responder ante ellos.

Con la finalidad de estar preparados y ser capaces de responder ante situaciones de emergencia y accidentes reales, la institución implementa el “FO-ADA-07 Plan de respuesta a emergencias”, el cual tiene entre otras funciones inherentes el determinar las posibles emergencias o accidentes que pudieran tener un impacto ambiental y con ello, coadyuvar a prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	8

De manera periódica la institución revisa, y modifica cuando es necesario el procedimiento “MP-ADA-04 Preparación y respuesta ante emergencias”, en particular después de que ocurran accidentes o situaciones de emergencia. Este procedimiento se pone a prueba de manera periódica para validar su aplicabilidad y funcionalidad y los resultados de ello son plasmados en el formato “FO-ADA-05 Reporte de emergencia-simulacro”.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	9

9. EVALUACION DEL SEDEMPENÑO

9.1 Seguimiento, medición, análisis y medición

La **Universidad Politécnica de Tecámác** establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-MAM-05 Seguimiento y medición operacional” el cual indica la forma de realizar el seguimiento y medir de forma regular las características fundamentales de las operaciones de la institución que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente.

Para la realización del seguimiento y medición operacional de la institución se hace uso del formato “FO-MAM-12 Check list de seguimiento y medición operacional”, el cual es llenado con información obtenida de los diversos “Programas para la reducción de Aspectos Ambientales” implementados en la institución, información alusiva a los criterios operacionales contenida en el formato “FO-ADA-06 Matriz del procedimiento para el control operacional”, así como datos del desempeño ambiental provenientes del “DR-SIG-02 Tablero de control ambiental” y las mediciones realizadas.

Los resultados obtenidos de la verificación son plasmados en el formato “FO-MAM-13 Informe del seguimiento y medición operacional” y son presentados al Comité Ambiental y de Calidad a fin de que se tomen las acciones correspondientes de acuerdo a los resultados obtenidos.

La **Universidad Politécnica de Tecámác** a través del Encargado del mantenimiento, se asegura de que los equipos y dispositivos que se utilicen para el seguimiento y medición, se incluyan en el “FO-MAM-14 Programa de calibración / ajuste / seguimiento”, con la finalidad de que estos se mantengan calibrados, verificados o ajustados. La actividad de calibración, verificación o ajuste realizada es evidenciada a través del formato “FO-MAM-15 Bitácora de calibración / ajuste / seguimiento”.

9.1.2 Evaluación del cumplimiento legal

En coherencia con su compromiso de cumplimiento, la **Universidad Politécnica de Tecámác** establece, implementa y mantiene el procedimiento “MP-ADA-02 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos” para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Los resultados la evaluación realizada se registran en el documento “FO-ADA-03 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos”, derivado de los resultados obtenidos y en caso de existir incumplimientos, la institución genera el formato “FO-ADA-04 Programa para el cumplimiento de requisitos” con la finalidad de dar atención a las desviaciones identificadas.

La **Universidad Politécnica de Tecámác** evalúa el cumplimiento con otros requisitos que la institución suscribe, de forma simultánea a la evaluación del cumplimiento legal, a través del procedimiento “MP-ADA-02 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos”.

La **Universidad Politécnica de Tecámác** establece, implementa y mantiene los procedimientos “MP-MAM-02 Acciones correctivas” y “MP-MAM-03 Acciones preventivas” con el fin de tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y acciones preventivas. Estos procedimientos definen los requisitos para:

- La identificación y corrección de las no conformidades y la toma de acciones para mitigar sus impactos ambientales;



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	10

- b) La investigación de las no conformidades, determinando sus causas y la toma de acciones con el fin de prevenir que vuelvan a ocurrir;
- c) La evaluación de la necesidad de acciones para prevenir las no conformidades y la implementación de las acciones apropiadas definidas para prevenir su ocurrencia;
- d) El registro de los resultados de las acciones preventivas y acciones correctivas tomadas; y
- e) La revisión de la eficacia de las acciones correctivas y acciones preventivas tomadas.

7.5.3 Control de los registros

La **Universidad Politécnica de Tecámac** establece y mantiene los registros que sean necesarios, para demostrar la conformidad con los requisitos de su sistema de gestión ambiental y de la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015, y para demostrar los resultados logrados.

Los registros del sistema de gestión ambiental de la institución permanecen legibles, fácilmente identificables y trazables, conforme lo indica el Procedimiento “[MP-ASD-02 Control de registros](#)”, el cual define los controles necesarios para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros que se generan en la operación del sistema de gestión ambiental.

Los controles específicos aplicables a los registros son definidos en el formato “[FO-ASD-03 Lista maestra de registros](#)”.

9.2 Auditoría interna

En la **Universidad Politécnica de Tecámac** se lleva a cabo un programa de auditorías internas, a través del formato “[FO-MAM-01 Programa de auditorías](#)”, el cual contempla la importancia ambiental de las operaciones implicadas y los resultados de las auditorías previas, con el fin de determinar si el Sistema de Gestión Ambiental es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión ambiental, incluidos los requisitos de la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015; asimismo buscando verificar el grado de implementación del sistema y el mantenimiento de su eficacia.

La frecuencia, metodología, los criterios, el alcance, las responsabilidades y los requisitos para planificar y realizar las auditorías se definen a través del formato “[FO-MAM-02 Plan de auditoría](#)”.

Los resultados de las auditorías internas constituyen evidencia de la realización del proceso y se detallan en el formato “[FO-MAM-06 Informe de auditoría](#)” que se presenta a la Alta Dirección, Comité de Calidad y a los auditados, para que se emitan las acciones preventivas y/o correctivas según correspondan a la naturaleza de los hallazgos.

Las auditorías internas al Sistema de Gestión Ambiental, son realizadas por auditores previamente seleccionados con base en los criterios establecidos en el procedimiento “[FO-MAM-01 Programa de auditorías](#)”, la selección de los auditores y la realización de las auditorías aseguran la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría, es decir, los auditores no pueden auditar su propio trabajo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	11

9.3 Revisión por la rectoría

Las revisiones por la Rectoría se realizan dos veces por año, principalmente después de cada evento de auditoría interna, en ellas se da a conocer a los miembros de la Alta Dirección y al Comité Ambiental y de Calidad el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua; como resultado de dicha actividad se genera una “Minuta” con los temas tratados y los acuerdos generados.

Estas revisiones se llevan a cabo con base en lo establecido en el procedimiento “MP-MAM-06 Revisión por la rectoría” e incluyen la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión ambiental, incluyendo la política ambiental, los objetivos y las metas ambientales.

Los elementos de entrada para las revisiones por la rectoría incluyen lo siguiente, sin ser limitante:

- a) Los resultados de las auditorías internas y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la institución suscribe;
- b) Las comunicaciones de las partes interesadas externas, incluidas las quejas;
- c) El desempeño ambiental de la institución;
- d) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas;
- e) El estado de las acciones correctivas y preventivas;
- f) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la dirección;
- g) Los cambios en las circunstancias, incluyendo la evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, y
- h) Las recomendaciones para la mejora.

Los resultados de las revisiones por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones tomadas relacionadas con posibles cambios en la política ambiental, objetivos, metas y otros elementos del sistema de gestión ambiental; Estos resultados son plasmados en la “Minuta” de la reunión y en el “Cuadro de acuerdos” contenido en dicho documento, con base en lo establecido en el procedimiento “MP-MAM-06 Revisión por la rectoría”.

➤ **FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LLENAR EL FORMATO**

N/A



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre 2017
Código:	MI-SIG-02
Página:	VI

VI.- REGISTRO DE EDICIONES

Edición	Fecha de la edición	Motivo de la edición
Primera	Septiembre de 2014	Emisión inicial del documento.
Segunda	Diciembre de 2014	Se clarifica el alcancé del sistema de gestión ambiental.
Tercera	Octubre 2017	Se modificó a los requisitos de la nueva versión ISO 14001:2015

VII.- DISTRIBUCIÓN

Original:

Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Electrónico:

Permisos para consulta vía Portal del SIG a los niveles de usuario:

- Administrador
- Usuario UPT



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Edición:	Tercera
	Fecha:	Octubre 2017
	Código:	MI-SIG-02
	Página:	VII

VIII.- VALIDACIÓN

Lic. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez
Rector

M. en A. Consuelo González Camacho
Directora de División de la Licenciatura en
Negocios Internacionales

M. en A. José Ricardo Toledo Merediz
Director de División de Ingenierías

C. Mauricio Miranda Velázquez
Director de Administración y Finanzas

T.S.U Tanya E. Sánchez Barceló
Jefa del Departamento de Control Escolar

Ing. Joshua López Blanco
Jefe del Departamento de Información, Planeación,
Programación y Evaluación